

Superintend. te G^l de la R^l Haz. da Por otra
parte los ajustes se hicieron en tiempo in-
abil, esto es pasado considerable espacio
del año, y por lo mismo debía inferir el
Ayuntam. to (así como los Zedenos estarian
en la Crehencia) de que resian los del anterior,
porque para lo Contrario, debian haverse echo
los nuevos a los ultimos meses del año proximo
pasado, con la mina, que previenen las L. O. D. n.
de que sino se conformaban fueran admitidos
desde A^v de En. vaso este tacito concepto libuó
V.S. su oīn. p. a dhoz. ajustes, porque ya sebe,
no se ocultaba a su penetracion que intentan
dore hacer novedad de excesiva alteracion, y
no consintiendo los interesados, por necesidad
havia de estarce a los anteriores, mediante ci-
ser pasado el tpo. de ponerlos en Adm. por la
multiplicidad de inconvenientes que en ellos
se ofrecian: Por todo lo qual, y otras Varones
que se omiten, pero no molestar mas la Respe-
tiosa atencion del S. con referente logue tam-
bién sabe, y no se oculta a su penetracion, como
ni tampoco la mano incognita que mueve el
Resorte de esta maquinaria: La Contad. entiende
y es de parecer que V.S. debe llevar adelante lo
resuelto, y que para evitar toda reclamaz. n.
despante del Furendador del Vino del Viento,
se le haverá el broceso que hay de los ajustes
echos por el Ayuntam. to en el presente año,
Respecto a los del anterior; Contando asi de Raiz

